



PUCHUNCAVÍ, 27 de julio de 2018

VISTOS:

1.- Los Antecedentes presentados por **ASESORIAS E INVERSIONES CACHAGUA LIMITADA**, representada por don **DIEGO LARRAIN LLONA**, en expediente técnico N° 5559 de anteproyecto de loteo, patrocinado por el arquitecto **LUIS ALBERTO BERNAL FERNANDOIS**.

2. El Certificado de Informes Previos N° 000503 de fecha 10.03.2015, que establece los parámetros urbanísticos locales aplicables por el instrumento de planificación.

3.- La Resolución N° 073-2017 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba una situación idéntica.

4.- El Boletín de Ingresos Municipales N° 147346 de fecha 27.07.2018 mediante el cual se consigna un valor de \$ 804 equivalente al 10% de los Derechos Municipales por concepto de loteo.

5.- Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Plan Intercomunal Valparaíso, Satélite Borde Costero Norte, en lo que sean pertinentes.

6.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) **APROBAR**, el anteproyecto de loteo para ser acogido a la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, conformado de la siguiente manera:

- Un total de 22 lotes habitacionales, de diferentes superficies de dominio exclusivo, que varían entre 903,75 m² y 1.000,77 m². Agregando los prorrates respectivos cada lote supera el mínimo de 1.000,00 m² establecidos para la zona en el Plan Intercomunal Valparaíso, Satélite Borde Costero Norte.

- Un lote de equipamiento de 467,64 m².

- Sectores de áreas verdes de superficie total de 1.976,04 m².

- Sectores de vialidad interna de 4.670,79 m².

b) **ESTABLECER**, que el proyecto considera lo mostrado en el plano respectivo denominado **Lámina 01 de 01**, que se certifica adecuadamente y forma parte integrante de esta Resolución.

d) **ESTABLECER**, que la aprobación tendrá una vigencia de 365 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución.

EAOS/NASL



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS